



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero; los votos en contra de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; así como la abstención de los ciudadanos Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II, párrafo segundo, IV, párrafo primero, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción II, 39, 40 fracción I, 45 fracción IX de la Ley número 9, Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; 73 fracción I, 80 fracción IX del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; 4, 20, 25, 31 y 36 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes puntos resolutivos:

Primero. Se autoriza la modificación del acuerdo de cabildo número 134 de fecha quince de julio de 2019;

Segundo.- Dicha modificación es para el efecto de adicionar la condonación de recargos al “Programa de actualización de contribuciones y condonación de multas 2019”, en los mismos términos planteados para la condonación de multas y con base a los puntos resolutivos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo,



SECRETARÍA

octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del dictamen aprobado por este H. Cabildo en fecha quince de julio de 2019;

Tercero.- Se modifica la denominación del “Programa de actualización de contribuciones y condonación de multas” para quedar de la forma siguiente: “Programa de actualización de contribuciones y condonación de multas y recargos 2019”. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve. -----



ACUERDO No. 149

SECRETARIA